GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Alfonso Revollo Thenier, Ministro Sin Cartera Responsable de Capitalización, debe ausentarse de la sede de sus funciones en misión oficial, a las ciudades de Madrid, España y Londres, Inglaterra, para asistir a las Reuniones con las Administradoras de Fondos de Pensiones, a partir del 18 de mayo de 1997.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro suplente sin Cartera Responsable de Capitalización, al Dr. ALFONSO PEÑA RUEDA, Secretario Nacional de Pensiones, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciseis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.